

**CITACION POR PAGINA ELECTRONICA Y EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO
(ARTICULO 68 DE LA LEY 1437 DE 2011)**

**CLASE DE TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**

SOLICITANTE: KAREN DAHIANA ZULETA SUAREZ

CITADO: JUAN MANUEL POSADA MESA

La suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal la Virginia de la Regional Risaralda del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en uso de sus facultades legales conferidas por los artículos 1 y 3 de la Ley 2097 de 2021, me permito comunicarle que esta Defensoría de Familia adelanta una solicitud de Tramite de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)", solicitado por la señora KAREN DAHIANA ZULETA SUAREZ, en contra del señor **JUAN MANUEL POSADA MESA**, identificado con cédula de ciudadana N° 1.088.039.787, por incumplimiento de las obligaciones alimentarias a favor de la niña LUCIANA POSADA ZULETA, obligaciones establecidas en la Resolución 006 del 25 de marzo del 2025. Y se expidió el **Auto 012 del 5 de Septiembre del 2025 "Por el cual se ordena correr traslado de la solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)"**.

Considerando que el articulo 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo establece ***"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días."*** y debido a que la dirección de correspondencia reportada en la solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, presentada por la Señora Karen Dahiana Zuleta Suarez, se encuentra cerrado y no fue posible entregar la citación por parte de la empresa 4-72, Adicionalmente se envió correo electrónico al **CITADO**, aportado por la solicitante y el que figura en el titulo ejecutivo y que a la fecha no se ha recibido autorización por parte del Señor **JUAN MANUEL POSADA MESA**, para ser notificado por correo; a consecuencia, se concluye que **se desconoce la dirección del destinatario del acto administrativo**

Ante la imposibilidad de efectuar la citación para notificación personal prevista en el articulo 68 de la Ley 1437 de 2011, se publica la presente **CITACIÓN** por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 9 de octubre del 2025, en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en la cartela ubicada en la entrada principal

www.icbf.gov.co



del Centro Zonal la Virginia de la Regional Risaralda.

Me permito solicitarle señor **JUAN MANUEL POSADA MESA** presentarse en el Centro Zonal de la Virginia, Risaralda, ubicado en la Cra 6 N° 10 – 38 Barrio Restrepo en Horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 PM, le cito para que comparezca con su respectivo documento de identificación, para efectos de que se notifique personalmente del Auto 012 del 5 de septiembre del 2025, para lo cual tiene un término de **Cinco (5) días hábiles** si se encuentra en el Municipio de la Virginia, **Diez (10) días hábiles** si se encuentra en otro municipio y **treinta (30) días hábiles** si se encuentra fuera del País. Los anteriores términos, empezaran a transcurrir al día siguiente de transcurridos los cinco días hábiles de publicación de la citación en la respectiva pagina web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Cordialmente;



**DIANA MARCELA ZABALA GUIADO
DEFENSOR DE FAMILIA
CENTRO ZONAL LA VIRGINIA
REGIONAL RISARALDA**